

Referencia: **1984B**  
 Tipo inmueble: Garaje  
 Operación: Venta  
 Precio: **6.900 €**  
 Estado: Cerrado



Dirección: VIAL AXIAL 10  
 Población: Mazarrón  
 Provincia: Murcia  
 Cod. postal: 30860  
 Zona: Bahía

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m <sup>2</sup> año	Emisiones kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>		
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**En trámite**

**M<sup>2</sup> construidos:** 12

---

## Descripción:

WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para concertar visita

Plazas de garaje en Puerto de Mazarrón, Via Axial, en pleno centro urbano, comercial, financiero y de servicios

Varias unidades disponibles en sótano -1 y sótano -2

Inmueble de banco

El ofertante para presentar oferta tiene que enviar transferencia bancaria de quinientos euros en concepto de FIANZA DE TRAMITACIÓN, sin tener la consideración de honorarios, reintegrable al ofertante solamente tras la firma de la escritura pública o rechazo de la oferta por la vendedora.

Fianza no retornable en caso de desistimiento de compra del comprador tras tener la oferta aceptada, quedandose como indemnización por daños y perjuicios ocasionados.

Características generales de los inmuebles de banco o fondos de inversión:

1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. La propiedad puede en cualquier momento, subir o bajar el precio, por estrategia comercial. Es frecuente que el valor de referencia catastral base para tributar por la transmisión es superior al precio de compra
  2. Prepare su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima
  3. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora
  4. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico
  5. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales
  6. Si el inmueble no tuviera cédula de habitabilidad por haber quebrado el anterior promotor de la edificación, los sobrecostes para regularizar las acometidas de suministros y servicios van a cargo del nuevo adquirente
  7. Habitualmente los inmuebles no están coordinados entre Catastro y Registro de la Propiedad. Si lo desea realizar, será a cargo del comprador después de la escrituración
  8. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento
  9. Preparación de abundante papeleo previo para la escrituración, para acreditar el origen de los fondos de pago
  10. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento
  11. En compra de suelos, el ofertante debe obtener cédula urbanística actualizada en la concejalía de urbanismo del Ayuntamiento, para asegurar la viabilidad de su proyecto constructivo
  12. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador
  13. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad
  14. El adquirente realizará a su cargo las nuevas altas de los suministros de agua, luz, gas, etc.
  15. Plazo de escrituración: a. Operaciones de contado: 20 días. b. Operaciones con hipoteca: 45 días. Si hubiera algún trámite previo de inscripción registral, judicial o administrativo pendiente, estos plazos se alargarían firmando un contrato de arras
  16. La información de este anuncio es meramente orientativa y no definitiva.
-